



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA

18081 *Exp. varios vehiculos abandonados 30/14*

Por la Alcaldía se ha dictado el siguiente DECRETO:

Visto el decreto número 663 de 23 de junio de 2014 mediante el cual se trataba como residuo sólidos urbanos los siguientes vehículos

Exp	Matrícula	Marca/Model	Titular
30/14	IB0158AF	Renault 5	Jutta Hagedorn Dammermann Avda. Jaume III, 4 07012 Palma
36/14	M6441PUR	Opel Frontera	DESCONEGUT
55/14	IB9583BX	Wolkswagen Golf	Louise Hinchén Crta. Arta-Alcudia, Km. 75 07459 Sta. Margalida

Según la Ley 11/99 que modifica el RD Leg. 339/90 referente a la determinación del estado de abandono de los vehículos, que fija que “se presumirá racionalmente su abandono: b) cuando este estacionado por un plazo superior a un mes en el mismo lugar y presente desperfectos que hagan imposible su desplazamiento por sus propios medios o le falten las placas de matriculación.

Según el artículo 3.b) de la Ley 10/98 de residuos, que establece que el vehículo abandonado es un residuo sólido urbano, otorgando la competencia a las entidades locales para su gestión.

En virtud de las atribuciones que me otorga la normativa vigente.

He resuelto:

Proceder a la descontaminación de los vehículos relacionados, vista su condición de residuo sólido urbano.

Lo manda y firma el Alcalde, Sr. Bartolomé Cifre Ochogavia, en Pollença, delante de mi la Secretaria, día 14 de octubre de 2014

Pollensa 14 / 10 / 2014

El Alcalde
Bartolomé Cifre Ochogavia

